

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería de Obras Públicas por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos
- Canales y Puertos

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Politècnica de Catalunya solicita la modificación de la denominación de la titulación de Graduado o Graduada en Ingeniería de la Construcción por Graduado o Graduada en Ingeniería de Obras Públicas, puesto que la denominación de "Ingeniería de la

Construcción" ha sido anulada por Sentencia del Tribunal Supremo de 03/03/2015 (Recurso número 144/2013). Por lo tanto toda la memoria se han sustituido las referencias al título de Grado en Ingeniería de la Construcción por Grado en Ingeniería de Obras Públicas.

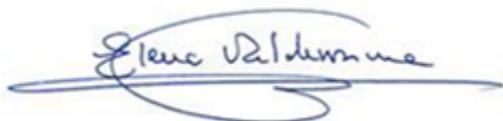
Aprovechando esta circunstancia se actualizan en la memoria los siguientes aspectos:

- Se informan como optativos los créditos "obligatorios de itinerario".
- Se modifican las plazas de nuevo ingreso ofertadas para cada año, pasando de 150 a 80 plazas, para ajustarlas a la realidad de la oferta actual de esta titulación.
- En las competencias básicas se han añadido dos competencias de escuela, que en la versión verificada figuraban como "Transversales".
- Se modifica la codificación de las competencias.
- En los requisitos de acceso y criterios de admisión se han substituido las referencias al título de Grado en Ingeniería de la Construcción por Grado en Ingeniería de Obras Públicas y se ha añadido, de acuerdo a la actual legislación de aplicación, la siguiente condición de acceso, que no figuraba en la versión previa verificada: "Quienes estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación."
- Se ha añadido la información referente a la acreditación del conocimiento de una tercera lengua.
- Se han eliminado las referencias que había al reconocimiento procedente de títulos propios y por experiencia profesional o laboral acreditada.
- En la planificación del plan de estudios se han recodificado las competencias transversales, anteriormente denominadas "genéricas" y se han traspasado de la materia "Proyecto y Construcción de Obras e Infraestructuras" a las 3 materias optativas de "Itinerarios en Tecnología Específica" los 6 ECTS de reconocimientos por otras actividades de extensión universitaria.
- Se actualiza el enlace del SGIC.

- Se actualizan las titulaciones que imparte actualmente el centro.
- Se actualiza la información sobre los responsables de la titulación.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Grado en Ingeniería de Obras Públicas de la Universitat Politècnica de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 21/07/2015